



# Municipalidad Provincial de Chepén



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 038- 2024-MPCH

Chepén, 29 de abril del 2024.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2024, el Informe N°140 -2024-OGPPI/MPCH de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, respecto a la modificación del presupuesto institucional de conformidad a lo establecido en el Decreto de Urgencia N°006-2024- Artículo 11°.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley n°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n°27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 11 del Decreto de Urgencia n°006-2024, señala que:

*11.1. En los casos que fuera necesario una modificación en las estimaciones de ingresos y saldos de balance por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 30 de abril de 2024, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a las mencionadas fuentes de financiamiento.*

*11.2. La modificación del presupuesto institucional autorizada en el numeral precedente se aprueba mediante resolución del titular del pliego para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal para el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular del pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución del titular, del acuerdo de Consejo Regional y del acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

Que, asimismo mediante el informe N.° 140-2024-OGPPI/MPCH de fecha 24 de abril de 2024, la directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa que, en virtud al Decreto de Urgencia N°006-2024, se debe realizar la nota de modificación de tipo 007 Reducción de marco por el importe de S/ 907,200.00 en el Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS la cual debe ser aprobada por acuerdo de concejo municipal hasta el 30.04.2024 de acuerdo al artículo 11 del Decreto de Urgencia N°006-2024.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.



# Municipalidad Provincial de Chepén



**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** la Reducción de marco presupuestal por el importe de S/ 907,200.00 en el Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

**ARTÍCULO 2.-** Hacer de conocimiento de la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Oficina de Imagen Institucional y demás gerencias para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE".**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN  
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD  
PROVINCIA : 04 - CHEPEN  
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN [301154]

NOTA 0000000233

MES: ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD: 29/04/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 29/04/2024  
DOCUMENTO: 101 | 38-2024-MPCH

JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DE MARCO EN MERITO AL DECRETO DE URGENCIA 008-2024- ART.11

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0018 0068 3000001 8006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 05 018 0038		
Meta: 00001 - D180110 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA		907,200
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		907,200
5 GASTOS CORRIENTES		907,200
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		907,200
<b>TOTAL:</b>		<b>907,200</b>

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		907,200
1.8.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		907,200
<b>TOTAL:</b>		<b>907,200</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
  
C.P.C. Gabriela Elizabeth Castro Torres  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
  
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL